REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 01 DEL DÍA_13_ DEL MES DE OOCTUBRE DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	**RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSASASI-RM-9117-006-2023 CUYO OBJETO ES:** Contratar a monto agotable el suministro de materiales de formaciOn FIC, minerales y metales(regular) y elementos de ferretería para el mantenimiento de la infraestructura del Centro Agroindustrial del Meta “

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	LAURA DANIELA HENAO BLANCO	1122128529		X		Contratación CAM	ldhenao@sena.edu.co		N/A	
2	JUAN JOSE MEZA ALVARINO	80722226	X			GAAM	jmezaa@sena.edu.co		N/A	
3	CESAR AUGUSTO QUIROGA JAIMES		X			CAM- Admon Hachon	cquirogar@sena.edu.co		NA	
4	ANGELICA ROCIO PEÑA		X			CAM – Coordinación Académica Formació	arpena@sena.edu.co		N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 01		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Respuesta Observaciones a los estudios previos y Proyecto de pliego proceso Selección abreviada Subasta Inversa SASI-RM-9117-006-2023 cuyo objeto es: Contratar a monto agotable el suministro de materiales de formación FIC, minerales y metales(regular) y elementos de ferretería para el mantenimiento de la infraestructura del Centro Agroindustrial del Meta. .		
CIUDAD Y FECHA: Villavicencio, Meta 13 de octubre de 2023	**HORA INICIO:** 10:00 am	**HORA FIN:** 11: 00 pm
LUGAR Y/O ENLACE: Oficina Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	**Centro Agroindustrial del Meta**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Dentro del término establecido para dar lectura a las observaciones presentadas a los estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones dentro del proceso SASI-RM-9117-006-2023.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Dar respuesta a las observaciones presentadas dentro a los Estudios Previos y proyecto de pliegos del proceso de selección SASI-RM-9117-006-2023**.**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 10:00 am los integrantes del comité estructurador del proceso de selección SASI-RM-9117-006-2023 dan respuesta a las observaciones presentadas dentro de Los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones plataforma SECOP II. Así:

1. ***OBSERVACION PRESENTADA POR* BRAND CENTER *el día 10/10/2023 10:39:07 AM***



Detalles de mensaje

Referencia interna:	SASI-RM-9117-006-2023
Descripción del proceso	MATERIALES DE FORMACION FIC - MINERALES METALES Y FERRETERIA
De:	BRAND CENTER
Usuario:	BRAND CENTER
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(10/10/2023 10:39:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5401114
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACION

Como oferente interesado en participar en el presente proceso, solicito muy amablemente adicionar a los requisitos habilitantes financieros, que estos se pueden acreditar con la mejor vigencia fiscal correspondiente a los últimos 3 años fiscales anteriores lo anterior teniendo en cuenta el DECRETO 1041 DE 2022 que indica:

[…] A partir del 1 de julio de 2021 las entidades estatales «[…] establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes». Es decir, las entidades estatales deben tener en cuenta la información sobre la capacidad financiera y organizacional

«correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto» o «desde su primer cierre fiscal», según el caso

RESPUESTA: El comité estructurador ACLARA que su solicitud no tiene validez, teniendo en cuenta que dentro de los estudios previos **se encuentra estipulado lo solicitado por el proveedor en el Numeral 19.1.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA, tal y como se menciona a continuación:**

Así mismo, el CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META, con fundamento en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, del Departamento Nacional de Planeación, artículo 2 y 3, acoge las siguientes disposiciones:

• Los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente.

• A partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

2. ***OBSERVACION PRESENTADA POR*** **FF SOLUCIONES S.A** ***el día 10/10/2023 2:57:05 PM***

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SASI-RM-9117-006-2023
Descripción del proceso	MATERIALES DE FORMACION FIC - MINERALES METALES Y FERRETERIA
De:	FF SOLUCIONES S.A
Usuario:	ANDREA FLOREZ
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(10/10/2023 2:57:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5402645
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACIONES AL PREPLIEGO

De la manera más cordial nos dirigimos a ustedes con el fin de presentar las siguientes observaciones y solicitar aclaraciones con respecto al proceso en referencia.

1. RESPECTO A LAS FICHAS TÈCNICAS
Solicitamos a la Entidad se sirva eliminar la solicitud de las fichas técnicas de cada uno de los items, pues no son necesarias, ya que, el proceso es de subasta, por lo cual los materiales dispuestos para esta modalidad de contratacion se consideran bienes de iguales características, por lo cual reiteramos que la solicitud de las mismas sea eliminada.

RESPUESTA: El comité estructurador NO acepta la observación, lo anterior teniendo en cuentas que las fichas técnicas contienen los aspectos técnicos mínimos del bien o servicio a contratar y que se hacen necesaria evaluarlas como requisitos habilitantes para luego exigirlas en la ejecución del contrato.

3. ***OBSERVACION PRESENTADA POR*** **FF GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL SAS** ***el día 9/10/2023 5:29:14PM***

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SASI-RM-9117-006-2023
Descripción del proceso	MATERIALES DE FORMACION FIC - MINERALES METALES Y FERRETERIA
De:	GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL SAS
Usuario:	DAMARIS DEL CARMEN LENES PADILLA
Fecha:	2 días de tiempo transcurrido *(9/10/2023 5:29:14 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5398404
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observación proyecto pliego de condiciones

Buenas tardes, revisando los documentos del presente proceso muy atentamente me permito realizar las siguientes observaciones:

1. Aclarar los indicadores de capacidad organizacional debido a que no coinciden con los establecidos en los estudios previos y en el ANEXO 1. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
2. Aclarar precio de referencia por ítem, debido a que no debe existir diferencial de precios, es decir no se debe encontrar más de un precio promedio por cada elemento.
3. Adicional por favor aclarar el monto amparado en la póliza de seriedad debido a que no es claro si es el 10% del presupuesto oficial o el 10% del valor de la oferta.
4. Así mismo solicito eliminar la condición de presentar las fichas técnicas debido a que los elementos que se están solicitando corresponden a elementos de común utilización por lo tanto no es procedente que se soliciten fichas técnicas, todo esto en aras de la pluralidad de proponentes

RESPUESTA: El Comité estructurador teniendo en cuenta las observaciones realizadas emite las siguientes repuesta:

1. Se ACEPTA la observación y se aclara que los indicadores solicitados son los siguientes:

 INDICAROS FINANCIEROS

INDICADOR FINANCIERO	VALOR REQUERIDO
LIQUIDEZ (Activo corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual que 1.4 (Uno punto cuatro)
ENDEUDAMIENTO (Pasivo total / Activo total)	Menor igual que 60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional/ gastos de intereses)	Mayor o igual que 1.8 (uno punto ocho)

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR CAPACIDAD OPERACIONAL	VALOR REQUERIDO
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Mayor igual que 0.26
Rentabilidad sobre Activos	Mayor igual que 0.11

Se procederá a expedir una adenda en la que se reflejaran la modificación del indicador de capacidad organizacional – Rentabilidad sobre activos así:

INDICADOR CAPACIDAD OPERACIONAL	VALOR REQUERIDO
Rentabilidad sobre Activos	Mayor igual que 0.11

2. Se ACLARA que los valores unitarios por ítems varían teniendo en cuenta que el LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO es:

Los elementos deben ser entregados en las dos sedes del Centro Agroindustrial del Meta, así:
• Km 12 vía Puerto López - sede Hachón – Villavicencio, Meta
• Km 13 Vía a San Juan de Arama - Los Naranjos – Granada, Meta
• Sede SENA municipio de Puerto Gaitán - Meta

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Villavicencio Meta.

Por lo tanto, los precios varían de acuerdo con el lugar de entrega de los bienes en concordancia con el estudio del sector realizado por la entidad. Ver (estudio de mercado).

3. Se aclara que en los estudios previos en el numeral **19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA,** indica lo siguiente;

5.Garantía De Seriedad De La Propuesta:

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, contemplando como mínimo:

- Tomador y NIT (ver notas)
- Beneficiario: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT 899.999.034-1.**
- Suficiencia o monto amparado: diez por ciento (10%) del **presupuesto oficial del Proceso de Contratación.**
- Vigencia: noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, igualmente, el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de garantías que amparan los riesgos propios de la etapa contractual.

- Número del proceso de selección al cual está ofertando, objeto y lotes a los cuales presenta oferta (cuando aplique).
- Porcentaje de participación en caso de consorcios y uniones temporales e identificación de cada uno de sus integrantes.
- Riesgos amparados derivados del incumplimiento de la oferta tal como lo regula la normatividad vigente.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

• La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

Nota 1. En caso de Proponente Plural, se deberá indicar como tomador el nombre de la figura asociativa y en el cuerpo de la póliza, porcentaje de participación, nombre e identificación de cada uno de sus integrantes.

Nota 2. Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador deberá ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

Nota 3. En caso de que el proponente opte por una póliza de seguro, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales expedidas por la Compañía de Seguros.

Nota 4. En caso de que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

IMPORTANTE: De conformidad con lo señalado en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 del 2018, la no entrega de la garantía de la seriedad de la oferta junto con la propuesta no será subsanable y será CAUSAL DE RECHAZO. Así mismo, será entendida como no aportada la póliza que no guarde relación alguna con el presente proceso de selección

Teniendo en cuenta lo anterior se aclara que Garantía De Seriedad De La Propuesta corresponde a un monto amparado: **diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del Proceso de Contratación.**

4. El comité estructurador **NO** acepta la observación, lo anterior teniendo en cuenta que las fichas técnicas contienen los aspectos técnicos mínimos del bien o servicio a contratar y que se hacen necesaria evaluarlas como requisitos habilitantes para luego exigirlas en la ejecución del contrato

4. ***OBSERVACION PRESENTADA POR SERVICIOS PUBLICOS Y ASESORIAS SAS el día 10/10/2023 8:30:28 AM***

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SASI-RM-9117-006-2023
Descripción del proceso	MATERIALES DE FORMACION FIC - MINERALES METALES Y FERRETERIA
De:	SERVICIOS PUBLICOS Y ASESORIAS SAS
Usuario:	SERVICIOS PUBLICOS Y ASESORIAS SAS
Fecha:	3 días de tiempo transcurrido *(10/10/2023 8:30:28 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5400050
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

De acuerdo con lo plasmado en el pliego de condiciones para el proceso enunciado anteriormente, donde se plasma:

> **b.** Podrán participar en la presente convocatoria las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social se encuentre directamente relacionado con la invitación a realizar, quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales vigentes.

Teniendo en cuenta el requerimiento señalado anteriormente, y con el fin de garantizar los principios de la contratación, respetuosamente solicitamos que se ajuste el requisito de que el objeto social de las empresas este directamente relacionado con la presente invitación, toda vez que el presente requisito limita la pluralidad de oferentes, directamente a la SAS.

Es importante tener en cuenta que La SAS, es una sociedad de Capitales que su naturaleza siempre será comercial, independientemente de las actividades previstas en su objeto social, Además, no están obligadas como las demás sociedades reguladas en el código de comercio a tener que especificar el objeto social al que se dedicarán, pues si no lo detallan, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita (ver numeral 5 del artículo 5 de la ley 1258 de 2008).

Así las cosas, solicitamos a la entidad, eliminar dicho requerimiento y ampliar la pluralidad de oferentes para el presente proceso.

RESPUESTA: El comité estructurador **NO ACEPTA** la observación teniendo en cuenta que lo mencionado por el oferente no tiene asidero jurídico que respalde el requerimiento puesto que lo solicitado por la entidad busca que el oferente interesado y futuro contratista ostente la idoneidad para ejecutar las actividades y obligaciones plasmadas dentro del proceso, en este sentido se plasma el concepto de Colombia Compra eficiente en el que establece los requisitos habilitantes así:

"La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

B. Persona jurídica

La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir adelantar las actividades del Proceso de Contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexa a este. Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente plural deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente a la Entidad Estatal.

Es importante tener en cuenta que hay actividades reguladas que requieren además la autorización de la autoridad competente, como es el caso de la prestación de servicios de vigilancia que requiere autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, o la venta de combustible que requiere de los permisos y autorizaciones establecidos por el Ministerio de Minas y Energía.

7. Literal (b) del numeral 1 y literal (e) del numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

En este sentido, se requiere que el objeto social o actividades económicas relacionadas dentro del certificado de existencia y representación legal coincidan o se encuentren directamente relacionadas con el objeto del respectivo proceso de selección.

Lo anterior, conforme lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación publicado en el enlace:https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

CONCLUSIÓN

Se da respuesta a las observaciones presentadas y se publicará en la plataforma Secop II.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicar el acta de respuesta a las observaciones y elaborar la correspondiente adenda.	Juan Jose Meza Alvarino	17/10/2023 a las 5:00 pm

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.